



# LA PAZ DE MURCIA.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Murcia, 8 rs. mes y 20 trimestre.—Fuera, 25 rs. trimestre, y por comisionado, 25.—Ultramar y extranjero, 40.

DIARIO

MONARQUICO-DEMOCRATICO.

CONDICIONES DE SUSCRICION

Los pagos son adelantados.—No se admiten cesos.—Las suscripciones empiezan los días 1.º ó 16 y terminan con los trimestres naturales.

NUMEROS DEL DIA 3 CUARTOS, ATRASADOS 6.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO. NUM. 5.

EN PARIS D. C. A. SAAVEDRA, RUE TAITBOUT, 35.

## LA PAZ DE MURCIA.

En la sesión del ayuntamiento celebrada el último viernes, se dió cuenta de la siguiente proposición de nuestro apreciable amigo y correligionario D. Manuel Illán Albaladejo:

Dice así:

«Excmo. Sr.: Intimamente persuadido el que suscribe, como indudablemente lo está V. E., y como debe estarlo y de hecho lo está el pueblo español entero, que es altamente odiosa y profundamente repulsiva á todo corazón que abrigue sentimientos nobles y generosos, la llamada contribución de sangre, ya se la considere en su fondo cruelmente inhumano, como en las formas, que no son, que no pueden ser morales, que rechaza la conciencia; cuando los hombres políticos se afanan ó al menos así nos lo dicen, por borrar de entre nuestras leyes patrias, hasta el nombre repulsivo, de la que impone un tributo tan odiado como odioso, estrellándose sus esfuerzos ante el muro de hierro de la necesidad imprescindible de sostener un ejército permanente. Mientras vemos con dolor relegada al porvenir la resolución grande y trascendental del importante problema de la abolición total de las quintas, mandando al olvido y al polvo de las bibliotecas los libros donde con las lágrimas de las familias y la sangre del pobre se hallan consignadas las prescripciones para realizar exacción tan inhumana;

En tanto que el gobierno que rige los destinos de la nación, en su altísimo criterio y profunda sabiduría, comprende que no es llegado todavía el momento oportuno de realizar la solemne promesa hecha en momentos tal vez de los más solemnes que registra nuestra historia patria;

En los momentos críticos en que vemos dolorosamente afectados, el triste espectáculo de algunos pueblos donde se cobra con la sangre humeante de nuestros hermanos la inhumana contribución de sangre;

Mientras los hombres del poder no encuentran, u ocupados en más importantes tareas, no buscan la fórmula que resuelva ese problema, cuyo firmísimo apoyo es la más incontrastable justicia, y cuyos datos preciosos son de una parte la humanidad y la fé de las promesas, y de otra el sostenimiento de un ejército necesario y suficiente á llenar las necesidades que legítimamente le reclamen;

Mientras esto no se verifica y como por otra parte es el cargo preferente de V. E. procurar por todos los medios que estén á su alcance el bien de sus administrados: como ya segunda vez intenta V. E. cambiar este tributo inhumano en otro más racional y llevadero;

Cuando el que suscribe cree que podrían evitarse los males que anualmente se dejan sentir sobre las familias que se hallan bajo la administración de V. E. con solo la creación de un banco, donde afinesen anualmente los impuestos módicos, pero de inmensos resultados, que habian de satisfacer los padres de familia por cada uno de sus hijos varones desde la edad de uno á la de veinte años, con aplicación á llenar el cupo de voluntarios, sin que para ello sea preciso practicar ninguna de las operaciones relativas á la quinta;

Como estos fondos siempre tendrían su aplicación propia cualquiera que sea la resolución que dé el porvenir al tan ansiado como dilatado problema de la abolición de las quintas:

El que suscribe, se atreve á proponer á V. E. la creación de dicho banco, nombrando al efecto una comisión que estudiando el proyecto con todo el interés que el asunto reclama, proponga los medios, reglamentación y cuanto necesario sea para el desarrollo y realización de tan justo como benéfico pensamiento.

Murcia 8 de abril de 1870.—Manuel Illán Albaladejo.

Apoyada después por su autor en breves palabras, fué acogida con gran beneplácito y en su vista acordado el pase á la comisión correspondiente para su estudio. Esperamos que el municipio lo haga con interés, pues este es un medio que está com-

pletamente á su alcance para quitar de un todo el triste efecto que causan las quintas, por lo que respecta á esta localidad: no le proporciona ningún gasto, solo requiere interés y patriotismo.

Habiéndose encargado del servicio de las suscripciones directas de «La Correspondencia de España», el conocido editor D. Abelardo de Carlos, á quien hace años representa en esta capital el antiguo establecimiento de LA PAZ, calle de Zoco, núm. 5, ha autorizado á este para admitir y comunicarle las que se le encarguen, así como para recargar y cobrar de los suscriptores de dicho periódico la comisión que tenga por conveniente.

Por este medio, el establecimiento de LA PAZ que servía suscripciones de «La Correspondencia» por conducto de sus repartidores, puede servir también á los que no les convenga este medio, ó á los que habiten fuera de esta localidad, las suscripciones directas que se le encarguen.

Leemos en el «Boletín de anuncios» de la Librería universal de Málaga:

«Refutación.—Un Almanaque, llamado D. Cayetano Yagüe, ha publicado repetidamente en «El Certamen» (hoy «La Revolución») y aun se nos dice que en otros periódicos, anuncios y suetos alabando su calendario, que titula César Augusto y deprimiendo el de D. Mariano Castillo, de lo cual toca solo al combatido hacerse cargo; pero mezclándose en el asunto en términos muy impropios nuestro nombre, como el de varios sujetos que merecen respeto, declaramos por nuestra parte para inteligencia de las pocas personas que no nos conocen, pues es sabido generalmente que nuestras acciones son incompatibles con todo lo indigno, ser falso que la edición que con legítimo derecho vendemos, tenga por objeto defraudar en nada.

Si nuestro ofensor faltó por ignorancia, la equidad le manda retractarse; y si hubo malicia de su parte, bastante castigo será la tacha de impostura que fillará el respetable tribunal de la opinión pública á que sometemos este incidente.»

Como el dueño del establecimiento de LA PAZ es uno de los aludidos por el señor Yagüe en sus anuncios, este hace suyo el sueldo que antecede, pues no ha defraudado á nadie vendiendo lo que legítimamente ha comprado y le han vendido.

Hemos recibido el núm. 15 del ameno periódico «El Nuevo Siglo Ilustrado», que contiene el siguiente sumario:

Texto: revista de la semana, por Leopoldo Romeo.—Creo en ti, Virgen María, por Benito de Martín-Albo.—Jesucristo.—Redención.—Tierra Santa.—Explicación de grabados.

Grabados: Paseo ó galería de convalecientes en el Escorial.—San Mateo.—San Juan.—Mirador de la reina.—Vista de la Granjilla.—San Marcos.—San Lucas.—Estanque de la Granjilla.—Carlos V.—Juan de Herrera.

De otra nueva obra ha recibido las primeras entregas el establecimiento de LA PAZ: *Roma en el siglo XIX* es el título y su autor el general Garibaldi, cuyos editores se proponen obtener el mismo favorable resultado que ha alcanzado en el extranjero.

D. José Valentin de Górgolas ha solicitado autorización para construir un muelle de embarque y desembarque en el sitio denominado el Batel, extramuros de la plaza de Cartagena.

Acaba de ver la luz pública el *Anuario de medicina y cirugía prácticas para el año de 1868*, que contiene un resumen de los trabajos prácticos más importantes publicados en 1867, por D. Estéban Sanchez de Ocaña, doctor en medicina y cirugía. Es un tomo en 8.º de 778 páginas, ilustrado con 34 láminas intercaladas en el texto, y cuesta 24 reales en Madrid y 28 en provincias, franco de porte.

Escusado será recomendar una obra que, como todas las que salen de la librería extranjera y nacional del Sr. Baylli-Bailliere, merecerá indudablemente el favor del público. Es el tomo quinto de esta publicación.

Hemos recibido el núm. 34 de la revista republicana *La Justicia Social* cuyo sumario es el que sigue:

El manifiesto de la asamblea republicana federal á su partido, por J. M. Ollas.—Aspecto de las naciones, Roma, por H. Giner.—La cuestión social, por Antonio Arbcq.—Crónica social, por P. Ginedo y Vega.—Crónica política.—Exterior, por Luis Aner.—Interior, por J. M. de Ollas.

Por la comandancia general de marina del departamento de Cartagena se anuncia la próxima vacante de 36 plazas de cadetes del cuerpo de infantería de marina.

El nuevo libro del popular Julio Verne, que con el título de *Al rededor de la luna* acaba de publicar la «Biblioteca de Instrucción y Recreo», tiene tanta aceptación, que está á punto de agotarse la primera edición. No es extraño que así suceda, porque ha escrito Verne pocas obras tan amenas é instructivas.

La cantidad á que han ascendido los arbitrios que sobre determinadas especies cobra el ayuntamiento de Cartagena, en la semana que terminó en 3 del actual, es la de 4 230 rs. 63 ctmos. Según nota del recaudador no todo el importe ha ingresado en la depositaria municipal, pues muchas partidas las adeudan aun aquellos comerciantes.

Parece que surge la idea de proponer la venta de nuestro teatro en virtud de lo inútil que á la población es ese edificio.

Si así se hace hay razón, pues mientras que en todas partes han venido funcionando compañías de distintos géneros y se anuncian otras que actuarán desde la presente pascua, al nuestro no trata de venir ninguna, ni nadie quiere comprometerse á formar empresa, por haber escarmentado en cabeza ajena.

## SECCION OFICIAL.

En la provision de utensilios de esta plaza calle de la Puerta Nueva, núm. 2, se hallan de venta treinta capotes de los estinguidos batallones provinciales de Lorca y esta ciudad; si alguna persona desea interesarse en la compra de los mismos ó parte de ellos, puede avistarse con el administrador de dicho servicio, el cual los arreglará á precios bastante módicos.

Murcia 14 de abril de 1870.

Manuel Lopez.

El 19 del corriente, de once á doce de la mañana, se verificará tercera subasta bajo las mismas condiciones anunciadas para las dos anteriores, del segundo lote de los productos atacados por el fuego en los montes que el Estado posee en la villa de Ricote.

El día 19 del corriente, de once á doce de su mañana, se verificará nueva subasta de los pastos de los montes que el Estado posee en los montes de Aledo, cuyo acto se verificará bajo las condiciones anunciadas para la primera y segunda subasta.

El día 21 del presente mes, de once á doce de la mañana, se celebrará tercera subasta de un pino que existe derribado en la sierra de la Pila, y cuyo acto tendrá lugar en las Salas Consistoriales de Blanca.

El día 22 de los corrientes, de doce á una de la tarde, se celebrará nueva subasta de los espartos de los montes que el Estado posee en el término de la villa de Ricote,

bajo las condiciones anunciadas para la primera.

El día 23 del presente mes se verificará nueva subasta de los espartos que el Estado posee en los montes de Caravaca; y la cual se celebrará de doce á una de aquel día, bajo las condiciones anunciadas para la primera licitación.

El día 2 de mayo, de once á doce de la mañana, tendrá lugar en las Salas Consistoriales de Blanca, la subasta de los espartos existentes en los montes de aquel término.

## GACETILLA.

CÍRCULO. Mañana noche, y regularmente tambien el martes, se pondrán en escena por la seccion dramática de aquella sociedad las obras *Lo que está de Dios* y *Manolito Gasquez*, tomando parte en un intermedio la Srta. Baño.

LA ILUSTRACION. Está decidido que el segundo certamen científico literario artístico se celebre en la noche del jueves próximo y promete no desmerecer del anterior.

INFRACCIONES. Como todos los años, ha tenido algunas el bando referente al orden que debe observarse en los días que acaban de transcurrir, habiéndose llamado sobre todo la atención el abuso hecho con los carruajes, aunque por otro lado le disculpamos en razon á que quizás pueda ser no pertenecer á la religión católica los que así han obrado, usando del derecho que lee da la libertad de cultos.

OFICIOS DIVINOS. Los celebrados en los días anteriores han atraído á nuestros templos tanto ó mayor número de fieles que en los años anteriores. Mucha parte de estos los ha costado la piedad de los respectivos feligreses. La visita de los sagrarios duró el jueves hasta una hora bastante avanzada y tambien por una gran concurrencia.

PROCESIONES. Las de este año celebradas en la tarde del miércoles y mañana del viernes nada han desmerecido de otros años. Como anunciamos, en la del viernes ha habido la circunstancia de entrenar nuevas tónicas los encargados de conducir el paso de la calle de Amargura.

En la del Entierro, celebrada en la noche del viernes, ha llamado grandemente la atención el buen gusto y el interés cada vez más creciente de las señoras camareras en el adorno de sus respectivas imágenes. Elogios justísimos hemos oído hacer de unas y otras, si bien por la circunstancia, bien aprovechada, del mucho más adorno que permite el Sepulcro, este ha sido el que ha llamado algo más la atención de los que vieron esta procesion y de los que en número inesplicable visitaron antes y después la iglesia del Sto. Rosario.

Las novedades introducidas en la carrera de esta procesion, y la de finalizar con un miserege, que dicho sea de paso agradó mucho el que ejecutó la capilla del Sr. Mirete, y la de adornar el templo para la entrada de la procesion, han merecido algunos plácemes á la junta de la Concordia y comisarios encargados de dirigir esta procesion.

Gracias á la temperatura, más propia del estío que de la primavera, que se deja sentir, la concurrencia á las calles del tránsito ha sido tambien numerosísima; el convite que ha asistido á la del entierro ha sido bastante mayor que el de otros años, y en él tuvimos el gusto de ver, además de las autoridades, á la oficialidad del ejército, algunos individuos de la brigada de Zapadores-bomberos, varios jefes y oficiales de los voluntarios, y á diferentes personas de distincion en la magistratura, en las ciencias y en la carrera civil.

En el piquete de dicha procesion fué tambien, además de la fuerza del ejército, carabineros y guardia civil, una compañía de los voluntarios.

SEMANA SANTA EN VERSO. Recomendamos á nuestros lectores este precioso libro, su autor D. Ramon de Satorres es bastante conocido en la república de las letras y esto nos excusa de todo elogio. La obra cuesta 12 rs. en Madrid y 14 en provincias. Se vende en el establecimiento de LA PAZ.

## PARTE OFICIAL.

### MINISTERIO DE LA GUERRA.

Núm. 4.—Circular.

Excmo. Sr.: Para dar cumplimiento por la jurisdicción exenta del clero castrense al decreto de 17 de Marzo último, expedido por el ministerio de Gracia y Justicia, sobre el juramento á la Constitución del Estado de 1869; S. A. el Regente del reino, de conformidad con lo dispuesto por este ministerio en 9 y 21 de Junio anterior, y de lo confirmado por las Cortes constituyentes en la ley de 18 de Diciembre del año último, se ha servido resolver lo siguiente:

Artículo 1.º El reverendo Patriarca de las Indias, como vicario general castrense, prestará el juramento de fidelidad á la Constitución vigente en el término de los dos meses siguientes á la fecha de esta orden ante el ministro de la Guerra, y por delegación ante el encargado de Negocios del Gobierno español en Roma, donde reside actualmente, ó del representante de España ó cónsul del punto á que pudiera trasladarse, segun la siguiente fórmula:—  
«¿Jurais por Dios y por los Santos Evangelios guardar la Constitución de la monarquía española?»—«¿Si juro.»—«¿Si así lo hicierais Dios os lo premie, y si no os lo demande.»

Art. 2.º El secretario del vicariato, con los dependientes de la secretaría, prestará juramento en la forma expresada á los 15 días de la fecha de esta circular ante el capitán general de Castilla la Nueva. Los subdelegados castrenses, con los respectivos dependientes de sus tribunales, clero castrense de las diferentes armas, hospitales militares, castillos y fortificaciones, en activo servicio ó de reemplazo, prestarán juramento del mismo modo, en el término de un mes, ante los capitanes generales si residiesen en las cabezas de distrito, ó ante los comandantes militares en los puntos donde esta sea la primera autoridad militar. Donde no existan capitán general ó comandante militar prestarán juramento ante los respectivos comandantes de armas ó delegados al efecto por el capitán general.

Art. 3.º En la misma forma y plazo fijado en el artículo anterior prestarán juramento los subdelegados, capellanes de ejército, hospitales militares, castillos y fortificaciones en las islas adyacentes, Canarias y posesiones de Africa.

Art. 4.º Los individuos del clero castrense que se encuentren ausentes de la Península, prestarán el juramento referido en el término de dos meses ante el representante de España, ó en su defecto ante el cónsul español del punto donde residan, debiendo estos funcionarios remitir en los quince días siguientes las actas de juramento que reciban á este ministerio.

Art. 5.º Para el cumplimiento de lo prescrito en las posesiones de Ultramar, los plazos serán: para Cuba y Puerto-Rico tres meses, y cuatro para Filipinas.

Art. 6.º Concluidos que sean los plazos señalados en esta circular, se elevarán á este ministerio en el término de ocho días por conducto de los capitanes generales, actas certificadas de los juramentos que hayan recibido, acompañando por separado parte de los que hubiesen dejado de cumplir con lo que se deja preceptuado. Asimismo si algunos capellanes de Cuerpo hubieran prestado ya el juramento al verificarlo el ejército, acompañarán dichas autoridades el documento en que se acredite.

De orden de S. A. lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 13 de Abril de 1870.—Prim.—Señor.....

## NOTICIAS GENERALES.

### LA PRENSA Y EL DUQUE DE MONTPENSIER.

Sobre la sentencia del consejo de guerra que ya conocen nuestros lectores hacen los periódicos de Madrid los siguientes juicios y comentarios.

La *Epoca* hace notar que por primera vez, despues de los principios de la tercera época constitucional, ha sucedido: 1.º, que un príncipe de sangre real comparezca ante el tribunal; 2.º, que un hombre que ha tenido la desgracia de matar á otro en desafío, espere en su casa con tranquilidad la formación de la causa criminal, y rehuse todo medio de ocultar la verdad, ó de eludir los efectos de la ley penal; 3.º, que se continúe hasta su debido término, llenándose todas las formalidades legales, una causa criminal formada para la persecución de un duelo; 4.º, que un homicidio, siquiera haya ocurrido en desafío, sea penado con un mes de destierro y con una indemnización, grande ó pequeña, de daños y perjuicios.

Dice, hablando del duelo, que ninguna de las cualidades que los partidarios del duque veían en su frente para la corona de San Fernando, resulta rasgada por el derramamiento de sangre de un pariente; que los unos no le tendrán por mejor padre de familia, por príncipe más morigerado, por modelo más completo de virtudes familiares, y que los otros no le considerarán menos Orleans, menos francés, menos Borbon, menos cuñado de la reina Isabel, menos ambicioso.

Hace algunas reflexiones sobre la competencia del tribunal que ha entendido en el proceso, y sobre la inhibición del juzgado ordinario,

que el colega conceptúa procedente, y hablando del fallo del consejo de guerra se expresa así:

«En cuanto á la pena en sí misma, nada tenemos que decir, desde el momento en que el consejo de guerra declara que es arbitraria. Hay que advertir que con arreglo á las pragmáticas de Felipe V y Fernando VI el castigo hubiera debido ser nada menos que la muerte; y que la jurisdicción militar está, en la mayor parte de los casos, como lo estaba la ordinaria antes de la promulgación del Código penal, en la costumbre y en la necesidad de señalar las penas arbitrarias que le parecen mas procedentes. Ni la capital podía ser impuesta, sin que se renegase por completo de todos los progresos hechos por la civilización desde hace dos siglos, ni nosotros creemos equitativo, razonable, ni siquiera de buen gusto, que desde las columnas de un periódico pidiéramos mayor castigo del que un tribunal, arbitrariamente juzgando, ha estimado bastante, por la comisión de un delito, que estamos dispuestos á aconsejar á nuestros amigos mas queridos en circunstancias iguales, ó mas bien por la desgracia de un desenlace sangriento que, sin duda alguna, no fué deseado.

Solamente nos lamentamos de que no para todos los infortunios haya habido el respeto y la equidad que nosotros hubiéramos tenido. La familia del infante muerto es la familia que ha reinado en España, cuyo brillo, cuya grandeza, cuyo prestigio han estado identificados durante muchos años con la honra y la gloria de la nación, como saben, sin duda alguna, todos los generales y brigadieres que compusieron ayer el consejo de guerra. ¿Qué necesidad habia de tasar en tantas ó cuantas pesetas la sangre de un infante de España? ¿Y eso se ha hecho en los mismos días en que muchos periódicos están diciendo que el padre de Victor Noir será el mas miserable de los hombres si acepta la cantidad, casi igual, que por indemnización de la sangre de su hijo ha mandado el alto tribunal de justicia, establecido en Tours, que pague el príncipe Pedro Napoleón Bonaparte!»

#### La Voz del Derecho:

«El señor duque de Montpensier ha confesado, si nuestras noticias son exactas, que él tuvo la desgracia de matar á su pariente; y si este dato es cierto, no nos parece muy arreglado á derecho la sentencia dictada.

Segun el art. 350 del Código, el que mata en duelo á su adversario, debe ser castigado con la pena de prisión mayor; y con arreglo al art. 351, debe imponerse la de confinamiento menor en caso de homicidio, al injuriado que se batiere por no haber podido obtener del ofensor la explicación suficiente ó satisfacción decorosa que le hubiere pedido.

La pena de confinamiento menor dura de cuatro á seis años: el grado mínimo de esa pena es de cuatro años á cuatro y ocho meses. ¿Cómo, sin embargo, sólo se le ha impuesto un mes de confinamiento? Esto es lo que no nos explicamos, y por eso convendría, como hemos dicho antes, la publicidad de todo el proceso.

No somos amigos del duque de Montpensier: miramos en él un ciudadano de quien sólo podemos censurar la ambición que le hace pretendiente á la corona de España, ambición que no creemos conveniente á los intereses del país; pero el que combatamos esta pretensión, si es que la tiene, no nos ciega hasta el extremo de querer perjudicarlo.

Queremos que sea igual á los demás ciudadanos y que la ley le castigue como á todos cuando se hiciera reo; en materia de duelo, mas bien que reo de un delito, le consideramos víctima de una desgracia y opinamos tambien que, sea cualquiera la pena que se le imponga, debe ser indultado, pero ante los tribunales no hay categoría, y por eso deseamos conocer en todos sus detalles el proceso á que nos referimos.»

#### La Opinión Nacional:

«¿Se quiere mayor respeto á la ley? Un fiscal justo, un defensor ilustrado y unos jueces dignos han intervenido en el juicio: de la rectitud de los tribunales nadie ha podido dudar nunca: todos debemos acatar su resolución como el producto de la buena fé y del deseo de aplicar las leyes en su mas genuina interpretación. La vindicta pública ha quedado satisfecha; el pueblo español estará orgulloso de que haya llegado una época en que las clases sean iguales ante la ley, y el duque de Montpensier sentirá hoy en su conciencia un noble sentimiento de dignidad, dando el ejemplo de ser el primero á quien se ha juzgado por el delito de desafío entre caballeros.»

#### Gil Blas:

«El consejo de guerra ha condenado á Montpensier á un mes de destierro y 5 000 duros de indemnización á la familia de D. Enrique.

Despues de todo, es una parodia de lo que se ha hecho en Francia con Pedro Bonaparte.»

La *Regeneración* cree que debe publicarse á lo menos la acusación fiscal y la defensa, y añade:

«Hoy solo sabemos que un reo confeso de muerte en duelo tiene por pena un mes de destierro y una multa, es decir, que paga la pena del *omecillo* con arreglo á las leyes antiguas de España.»

Queremos de propósito callar hoy á reserva de decir lo conveniente con datos y noticias auténticas que se publicarán, segun lo esperamos.

Pero por lo pronto, diremos que ha causado general estupefacción en todo el mundo este resultado, que nadie esperaba, y que los periódicos

de todos los matices vienen asombrados por la pequenez de la pena impuesta al duque francés, que es mucho menor que la que el Código establece para los que no son candidatos á la corona.»

El *Pueblo* dice que la sentencia es desusada en España, desconocida en nuestros códigos, repugnante á nuestras costumbres, y que la forma del procedimiento parece á muchos sospechosa de nulidad, y la competencia del tribunal parece á no pocos litigable. Antecedentes frescos y extraños ejemplos, añade, indican la invasión de una tendencia amenazadora y secreta en el proporcionalismo penal de Europa.

La *Fidelidad*, antes de saber el fallo del Consejo, decia lo siguiente:

«Bien sea que la jurisdicción ordinaria se haya inhibido de conocer, bien que la jurisdicción de Guerra haya querido incoar causa, por el fuero que goza el señor duque como capitán general que es de ejército, aunque nos inclinamos á creer que será por inhibición, el resultado es que si la causa se sigue por un brigadier fiscal principia en su origen con un vicio de nulidad, por la forma de proceder.»

Examina á este propósito algunos artículos de las ordenanzas militares, y añade:

«Escritas las anteriores líneas, leemos en un periódico que el consejo de guerra tiene muy adelantada la causa contra el duque de Montpensier y que pronto se publicará el fallo.

Y en vista de esto y de los antecedentes que quedan expuestos, preguntamos: ¿el hecho que motiva la formación de la causa contra el duque, es algun delito ó falta militar, ó que tenga conexión con el servicio, ó es un delito puramente comun? Si lo primero, bien nombrado está el fiscal, y el consejo de guerra se reunirá legalmente. Pero como el delito es puramente comun, la trasgresion de la ley no puede ser mas notoria; y tanto el auditor como el capitán general han incurrido en responsabilidad, por no haber dado á la causa la sustanciación que previene la ordenanza.»

El *Legitimista Español* cree que no es competente el consejo de guerra para dictar esa sentencia despues de publicado el decreto sobre unificación de fueros, y dice á continuación lo siguiente:

«Por lo demás, sólo notamos una omision, y es que en esa sentencia, segun parece, nada se habla de los testigos. ¿Es que no los ha habido? En ese caso la cuestion es mas grave de lo que parece, porque todo el mundo sabe lo que es un duelo sin testigos; y caso de que existan éstos, ¿por qué no se les forma su correspondiente causa? pues, segun la ley, son tambien culpables.»

El *Pensamiento Español* extraña tambien que en la sentencia nada se diga de los testigos.

#### La Discusion se expresa así:

«Las indemnizaciones están en boga. Mata Pedro Bonaparte á Victor Noir, y se le condena á que pague 25.000 francos. Mata en duelo D. Antonio de Borbon y Borbon á D. Enrique de Borbon, y se le condena á que dé á la familia del difunto una indemnización de 30.000 pesetas.

La diferencia no es mucha, y aun debiera ser menos en favor del ilustre duque; porque si á un príncipe á secas se le impone una pena pecuniaria, á un aspirando á rey debia, cuando menos, habérselo abuelto.»

#### El Eco de España:

«¿Ha sido competente el tribunal militar para entender en tal asunto? ¿Dónde está consignado que se imponga una pena discrecional? ¿Qué proporción guarda un mes de destierro con la pena pecuniaria de 6 000 duros! Si no es multa, sino indemnización, ¿la ha pedido la familia? Y si no la ha pedido ni aun se ha mostrado parte en juicio, ¿cómo se tasa en 6.000 duros la vida de D. Enrique y los perjuicios que su muerte ha ocasionado á su familia? Supóngase que se ofrece á la familia esa indemnización y que la rechaza indignada, ¿se devuelve al duque ese dinero y queda solo con el mes de destierro?»

En la sentencia suponemos que se habrá olvidado una circunstancia muy esencial: está dispuesto por una ley que el condenado á destierro haya de designar el punto que elige para el cumplimiento de su condena, y que el Gobierno apruebe ó no la designación: ¿se ha hecho esto con el duque? Ir este á Sevilla es burlarse graciosamente de la condena, sin que pueda decirse que no está en su perfecto derecho para ello.»

La *República Ibérica* dice que la pena bien hacen en calificarla de *discrecional* si se compara con la que le marca el Código.

Los periódicos montpensieristas se limitan á dar cuenta de la sentencia, salvo uno de ellos que hace la historia del duelo y de las causas que le motivaron, y otro que pide paz y descanzo para su patrocinado.

#### Dice El Popular:

«Hace algun tiempo, un diario nos dió la agradable noticia de que oyendo por fin el señor ministro de Hacienda las reiteradas instancias de los periódicos, trataba de nivelar á las clases pasivas con las activas en el percibo de sus respectivos haberes.

Tan consoladora esperanza fué recibida por millares de familias que gemian en la mas desastrosa miseria, con el júbilo que es consiguiente, esperando que aun podrian tener alivio sus males, hallando un pedazo de pan para sus hijos que desfallecian de necesidad.

Mas en vano esperaron los infelices la reali-

zación de esta medida justísima; una decepción mas fué el resultado de sus locas esperanzas.

Hoy, dia consagrado para la oración por el pueblo católico, hay, señor ministro de Hacienda, millares de desvalidos que no pueden elevar su corazón á Dios, porque en vez de calma y resignación, solo hay desesperación en su alma y desesperación mas justa es, tanto mas terrible cuanto mas justa es.»

No son solo las clases pasivas las que están sufriendo actualmente las consecuencias del poco tino del señor ministro de Hacienda; no son solo antiguos servidores de la patria los que se mueren de hambre en algunas provincias por el abandono en que les tiene el señor Figuerola, sin pagarles los atrasos que se les adeudan. Tambien hay clases activas que no cobran y una de ellas, acaso la mas importante, es la de los maestros de instrucción primaria, desatendidos hace seis meses en algunas provincias, mientras se paga con toda puntualidad á los que por su gerarquía y su espléndida posición, podian esperar, mejor que tantos infelices que no cuentan con mas bienes de fortuna que el mezquino sueldo que se les debe.

¿Es esto justo señor Figuerola? ¿Es esta la conducta de un ministro revolucionario?

¿Pues por qué nos quejábamos entonces de los Orovis y Barzanallanas?...  
¡Terrible desengaño! ¡Todos son lo mismo!

Contestando *La Iberia* á *La Epoca* dice que la cuestion relativa al juramento de la Constitución por parte del clero no ocasionará conflicto alguno en el seno del Gabinete, porque éste procurará que todos respetan la ley.

Leemos en *El Telégrafo Autógrafo* del día 11:

«En el Consejo de ministros celebrado anoche hasta muy altas horas de la madrugada, se ha discutido la forma práctica en que habia de presentarse el plebiscito, Mr. Ollivier desea que se pueda responder por un *si* ó un *no*, interpretándose el *si*, como una sanción á los proyectos del Gobierno, y el *no* como el deseo de la continuación del gobierno personal. Podemos asegurar á nuestros lectores que hasta este momento no hay nada decidido sobre tan importante asunto, y que nada tendria de extraño que Mr. Buffet, al salir del ministerio, tomase la presidencia del centro izquierdo.»

Anteayer sufrieron la pena de muerte en Barcelona Juan Pardas y Serra; Juan Bielza Junca, Antonio Martínez Garcia, Ramon Navan y Moret y Ramon Ferrer y Ferran, como reos de los delitos de robo y asesinato ejecutados en una casa de campo, en el término de Santa Susana, los primeros dias de Marzo último.

Refiriéndose á la cuestion de las huelgas, que tanto ruido viene dando en el véctimo imperio, dice un periódico de Paris del Junes:

«Aparecieron ayer nuevamente en varios puntos de Paris pasquines excitando á todas las clases obreras de Francia á presentarse en huelga general; pero ni esto ha sucedido hasta ahora, ni se ha alterado en lo más mínimo el orden público. Por el contrario, las huelgas van perdiendo generalmente su carácter grave, toda vez que van volviendo poco á poco á sus respectivos talleres, especialmente en el Creuzot y en Lyon, no pocos de los obreros que componian aquellas.»

#### Dice El Popular:

«Leemos en un periódico: «Dice que el director de comunicaciones, segun el arreglo propuesto por el Sr. Rivero, tiene un crecido sueldo, casas, coche y facultad de asistir á los consejos de ministros, aunque sin voto

Aunque no sabemos los grados de exactitud de estos detalles, son varios los nombres que circulan para este puesto, en el caso de que el arreglo se aprobara.»

Naturalmente: Tantos serán los golosos que ha de tener ese plato del presupuesto, si es exacta la noticia, que apenas habrá un político que no aspire á ser director de comunicaciones.

Si todos los arreglos del Sr. Rivero son como el que se anuncia, bien pueden decir los contribuyentes:

—¡Estamos arreglados!

«¿Cuándo se convencerá esta gente de que el país y la revolucion ganarian mucho, con que ellos desaparecieran de la escena pública?»

Lo que nos hace falta son ministros que se cuiden del arreglo de la patria, no del arreglo suyo y del de sus amigos, como hacen los que hoy ocupan el poder, contra la voluntad omnimoda del país, ante el cual han perdido ya todo el oropel de su prestigio.

El sábado se reunirá en el despacho del señor ministro de la Gobernación, la comision de reforma de la Imprenta Nacional, á que pertenecen los Sres. Ferrer del Rio, Cos-Gayon, Tutau, Rivadeneira y otros.

Y se conseguirá hacer desaparecer los defectos de ese establecimiento, que parece que se volvió á organizar para fomentar lo que dá margen á tan justísima medida de suprimir un establecimiento que tanto y tanto grava hoy como entonces al Estado.

Hay cosas que no se comprenden.

Sr. Rivero; que lo que pasa en la Imprenta Nacional está al alcance del mas miope.  
Una cosa que puede producir al Estado, está perjudicándole grandemente.

Aludiendo *La Discusion* á los motivos que hubo para la alarma ocurrida en Madrid el domingo por la noche, y despues de decir que hasta se esperaban barricadas y gritos en sentido republicano, para atraer con unas y otros á los intransigentes de este partido, añade lo siguiente:

«El plan estaba perfectamente concertado y no cabe duda que hubiera podido producir su efecto. Pero ¿de dónde partía la idea? ¿En dónde estaba el principio de tan despreciable y odiosa maquinacion?»

Unos han dicho que en los carlistas, otros que en el Gobierno, pero segun la opinion de los más que parece á todas luces las más ciertas, la provocacion partía del partido unionista, y la combinacion del plan se debía á Montpensier, y para su realizacion se contaba con su influencia, es decir, con la influencia de sus agentes y de sus recursos materiales.

Coincide con esta noticia la dada por algunos periódicos de la salida de varios personajes de la union liberal á determinadas provincias donde, segun se cuenta, tenían que cumplir tambien determinada mision.

De cualquier modo, sea de ello lo que fuese, es lo cierto que el partido republicano de Madrid no estaba ni está decidido á provocar desórden que, antes por el contrario, condena con la mayor energia.»

Una correspondencia de Inglaterra dice que el obispo de Londres ha prohibido á los ritualistas que imitan el culto católico, las siguientes ceremonias: mezclar el vino con el agua, elevar la hostia y el cáliz, usar velas é incienso, descubrir el copon y verificar procesiones alrededor de la iglesia.

Los ritualistas, es sin embargo probable, que sigan en sus trece y adopten hasta nuestras casullas y capas pluviales.

*El Times* ha citado un ejemplo pasmoso de las ventajas que reportará al comercio de Europa con el estremo Oriente, el canal de Suez; Un buque de vapor, el *Danubio*, salió el 12 de Febrero de Bombay con un cargamento de paños de algodón, y el 29 de Marzo zarpó en Liverpool de retorno, conduciendo muestras de telas fabricadas con el mismo algodón.

De manera que desde la salida del *Danubio* de Bombay, hasta la de Liverpool, solo han trascurrido cuarenta y cinco dias, en tanto que por la vía ordinaria, doblando el cabo de Buena-Esperanza, hubiera empleado ciento ó ciento veinte dias, nada mas que para hacer el viaje.

El Ayuntamiento de Barcelona reunió el lunes en las Casas Consistoriales á los mozos alistados en la seccion tercera de aquella ciudad, para deliberar acerca de los medios mas conducentes á librar del servicio de las armas á los que hayan tenido la desgracia de car soldados.

A esta reunion seguirán otras de las demás secciones en que para los efectos de la quinta se halla dividida aquella capital, para lo cual se han pasado ya las correspondientes invitaciones.

Leemos en *El Popular*:  
Acertadísimo está nuestro colega *La Independencia Española* en las siguientes líneas que tomamos de su último número:

«La cuestion de nombramientos es sin duda la que preocupa en la actualidad á nuestros hombres públicos; pero tan enmarañada se presenta, en el sentir de algunos colegas, que no será extraño que antes de resolverse, arranque de las poltronas á algunos ministros.  
¡Siempre las mismas dificultades, siempre las mismas intrigas de parte de los ambiciosos y siempre las mismas condescendencias en quien ninguna debiera tener!»

Siempre que se ha de proceder á conferir algun empleo de importancia se han de llevar las cosas hasta el extremo de hacerlas cuestion de Gabinete, habremos de confesar que la revolucion de Setiembre, no tiene tanto de revolucionaria como de personal.»

Esta es la *vera* *chigies* de la situacion. Política personal, nada mas que política personal.

Las cuestiones capitales, las que están llamadas á producir al pais grandes beneficios, si se resuelven con el acierto y el patriotismo que son necesarios, esas están completamente relegadas al olvido. ¿Qué les importa que el pais sufra y lllore lágrimas de sangre, á los que, viven en la opulencia, merced á las posiciones que deben á la proteccion inmerecida de los gobernantes?»

Toda la política del gobierno se reduce á dar destinos. Esto es lo esencial y estas son las cuestiones que producen disidencias en el Gabinete.

¡Qué vergüenza! ...

Para que las clases de tropa puedan dedicarse á las prácticas religiosas que el catolicismo prescribe en estos dias, el capitán general ha dispuesto que se les dé permiso para salir del cuartel una vez comido el primer rancho hasta la hora de la lista de la tarde. Pero no se les obligará á visitar las iglesias en colectividad.

El arzobispo de Toledo, como habíamos anunciado, ha prestado ya su juramento á la Constitucion.

El 12 tuvo lugar en Villarubia de Santiago, provincia de Toledo, la jura de la Constitucion por el clero parroquial, ante el juez de paz don Miguel de Lara y secretario D. Dionisio Martinez. El cura párroco D. Francisco Gonzalez Barrera y teniente D. Tiburcio Sanchez Luenego, prestaron el juramento á las once de la mañana en el salon del Ayuntamiento, punto que estaba señalado para dicho acto.

Ha sido nombrado director general de propiedades y derechos del Estado D. Venancio Gonzalez, que lo era de comunicaciones.

Leemos en *El Popular*:  
Dice *El Avisador de Málaga*:  
«Al Sr. Figuerola. Nuestro colega *El Diario Mercantil* ha publicado en su número del martes el siguiente suelto:

Nueva victima.—Desgarra el corazon mas empedernido, atormenta el alma magistra y subleva á la razon mas flemática el considerar el cuadro horrible que presentan las clases pasivas de las provincias merced á la arbitrariedad, injusta y á todas luces ilegal manera de obrar con ellas del Sr. Figuerola en el percibo de sus haberes, habiendo entrado en el SESTO mes de ayuno y siguiendo Madrid cobrando los dias primeros de cada mes, con escándalo universal. Forma singular contraste la miseria de aquí con el lujo y el boato de allí tan cínicamente ostentado.

Ayer hemos estado en la calle de la Victoria número 42, donde habita el teniente retirado D. Francisco Arrevola, y presenciamos la escena mas triste, mas conmovedora y aflictiva que puede concebir imaginacion alguna: la esposa del Sr. Arrevola enferma en cama y sin recursos para médico, botica ni alimentos, ve sufrir aquel desolado esposo que es otro anciano, las amarguras mas acervas que tan angustiosa situacion le proporciona. Al lado del lecho hay una joven exánime de necesidad, cuidando de su abuelita pero que no puede la infeliz darle mas que abundantes lágrimas por carecer de todo recurso y trabajosamente atenderla á causa de su debilidad; la enferma cada vez está mas grave pues el hambre influye en gran parte en tan mal estado.

Creemos que el solo relato de este hecho tan desconsolador, será suficiente para que las almas caritativas se dirijan á la calle de la Victoria, núm. 42, en busca de esta victima del Sr. Figuerola, para socorrerla y hacer que se enjuguen las lágrimas de aquella familia desdichada; la prensa de nuestra localidad nos acompañará á pedir á las corporaciones filantrópicas y á las personas humanitarias que acudan á esta necesidad tan imperiosa como dejamos señalada. Seguros estamos de que se apresurarán como siempre á tender su mano protectora sobre esta nueva victima.»

Lo que debían hacer las infinitas victimas que hoy sufren en España la miseria y la muerte, era acudir á los bancos de Londres y otros extranjeros, y allí les darian razon de los grandes imponentes españoles, y quizá estos por remordimiento de conciencia los socorran.

El gobernador de Cáceres ha participado al Gobierno, que en la noche del 10 hubo en Hinojosos un ligero alboroto promovido por los republicanos, que inmediatamente fué reprimido por la autoridad local. Afortunadamente no hay que lamentar desgracia ninguna. Los causantes del alboroto fueron puestos á disposicion del juzgado de Belmonte, donde se instruye la causa correspondiente.

Dice anoche un colega unionista:  
«El duque de Montpensier fué ayer á visitar al regente del reino.

—¿Un penado viene á ver al regente? le dijo el duque de la Torre.

—Si, á decirle que no quiere indulto, le contestó el duque de Montpensier.»

La respuesta del penado, si fué tal como el colega la trasmite, nos parece tan cortés, tan digna y tan respetuosa, que S. A. el regente habrá quedado altamente satisfecho del señor duque.»

Pero se nos figura que el periódico unionista debe estar mal informado.

No es posible que el duque de Montpensier, ni nadie, diga al regente de un reino, al jefe de un Estado, la inconveniencia que el colega acoge.

No es posible que el regente de un reino, ni nadie, escuche palabras que parecen *desvergüenzas*; como parece incomprensible que un periódico se atreva á recoger esas palabras, y mas aun, á darlas publicidad en menosprecio del caballero y del alto dignatario.

Dice un colega moderado, dirigiéndose á los partidos liberales:

«No tenéis conciencia ni corazon, y caeréis muy pronto de la altura á que tan injustamente subisteis, porque los poderes que solo se fundan en el engaño y en la violencia, porque los hombres que mintiendo libertad solo practican la mas abyecta tiranía, solo pueden vivir una vida fugaz y miserable, y caer muy pronto entre el descrédito y la reprobacion universal.

«No sois, no habeis sido nunca, no seréis jamás amigos del pueblo: sois, habeis sido y seréis eternamente sus mas crueles é implacables enemigos!»

No es lo peor que lo diga, sino que tiene razon, solo que le faltaba decirles, la gloria de nuestras hazañas nos la debeis á nosotros que os hemos enseñado á hacerlo, á nosotros que os hemos dado con nuestro ejemplo la norma de cómo se sacrificaba el pais en provecho propio, pero nunca pudimos creer que nos superáseis en *cínismo* político. Esto es lo que nos subleva y si volvemos á tomar el mando estamos seguros que haremos vivir á la mayoría de los españoles en un Paraíso, es decir como Adán y Eva, desnudos.

Parece indudable que los carlistas tendrán una gran reunion el próximo domingo en Clarens.

Asistirán á ella los comisionados de las juntas provinciales, y se ocupará primero en poner de acuerdo á los elementos viejo y nuevo del carlismo, representados por Cabrera el uno y por Ceballos el otro, y despues en resolver si se ha de acudir ó no á las armas.

Cabrera se opone á la lucha por ahora, á causa, segun se dice, de que tenia pendientes algunas negociaciones diplomáticas.

Ceballos es favorable á ella, y esto produjo el alejamiento de aquel, que anunció á don Carlos la publicacion de un manifiesto para explicar los motivos de su alejamiento.

La mediacion de las personas que han querido arreglar estas graves disidencias, no produjeron resultado alguno favorable, y de aquí procede la reunion del domingo.

Asegúrase que Cabrera no desiste de su actitud prudente, y que no quiere transigir con los ceballistas.

Dice *El Popular*:  
*El Pueblo* de anoche dice lo siguiente:  
«Los verdaderos liberales de provincias que tan risueñas esperanzas concibieron con la ruptura de la conciliacion, las van perdiendo casi por completo viendo la actitud vacilante de algunos partidos, y condenan con acritud el imperio que ejercen todavía sobre la política de nuestro pueblo las tendencias reaccionarias.

Tienen razon sobrada.»  
A nosotros no nos coge de susto lo que el colega unitario indica en las anteriores frases. Estamos convencidos hace mucho tiempo de que lo mismo con la conciliacion que sin ella, los hombres que hoy rigen los destinos del pais, no son los llamados, á regenerarle ni mucho menos á dar cima á su definitiva constitucion con arreglo á los principios revolucionarios.

Con presidentes como Prim y ministros de Hacienda como Figuerola no se puede ir mas que al anulamiento de la libertad y á la ruina de la patria.

La ciencia cuenta desde hoy con un nuevo descubrimiento cuya eficacia en provecho de la humanidad ha sido reconocido por personas competentes.

El domingo á las doce de la mañana se verificaron en el patio principal del cuartel de San Gil, diversos ensayos de un *hemostático cicatrizante*, á los que concurrieron gran número de personas, entre las que habia médicos de reconocida reputacion, farmacéuticos, veterinarios, militares de alta graduacion, y demás clases de la sociedad, movidas todas del deseo del bien á la humanidad.

La primera de las oraciones consistió en hacer la disecion á un carnero hasta poner descubierto la carótida principal del lado derecho que, sostenida por una sonda en forma de puente, hizo sensible á los circunstantes la presencia del indicado vaso. En este estado se practicó la seccion total de la arteria trasversalmente y en el sentido de su longitud; aplicado el medicamento que se ensayaba en torundas informes de lino, la contencion de la sangre se determinó inmediatamente, quedando así demostrada de un modo concluyente su poderosa virtud hemostática. Colocado el correspondiente apósito, pocos minutos bastaron para que el carnero operado se mantuviese en pie.

Acto continuo se procedió á hacer la inyeccion del medicamento en la vena denominada safena de la estremidad posterior izquierda de un caballo, á fin de probar su accion coagulante; los resultados obtenidos, si no tan concluyentes como en el ensayo anterior, fueron no obstante suficientes á determinar en gran parte la formacion del coágulo; pues que dividido el vaso en su region media, la seccion superior quedó perfectamente desecada, no saliendo por la inferior sino una cantidad muy insignificante á la que de ordinario circula por tan importante y principal vaso. Las hemorragias producidas en arterias colosales heridas en la practica de esta operacion, fueron instantáneamente contenidas por la simple aplicacion del medicamento.

Los animales operados están en el mismo cuartel y están en muy buen estado, sin inflamacion ni supuracion en las heridas, lo cual prueba la inmensa virtud regeneradora cicatrizante del medicamento ensayado.

Bueno es que mientras muchos se ocupan en inventar medios de destruccion, ideando formas de cañones que arrasen en menos de cinco minutos á una poblacion entera, no falte quien emplee su talento en bien de la humanidad; proporcionando á la ciencia instrumentos de curacion como el *hemostático cicatrizante*.

Dice *La Correspondencia* de Galicia:  
«Madrid dió el año pasado soldados.

Los debe, pero el resultado es que los demás pueblos de España... los dieron.

En Madrid se paga puntualmente á las clases pasivas.

En provincias no les pagan, les deben, pero el resultado es... que no pagan.

Dentro de Madrid dicta sus omnipotentes órdenes el ministro Rivero, amenazando á los Ayuntamientos, que como el de nuestra capital, fué blanco de las iras del ex-director de *La Discusion*.

¡Qué hombres! ¡Qué Gobierno!

## DESPACHOS TELEGRAFICOS.

PARIS 12.—En la sesion del Senado de esta tarde, el Sr. Davienne ha leído el dictámen de la comision en el cual se introducen ligeras modificaciones al proyecto de reforma constitucional.

Al terminar la lectura han resonado multitud aplausos en todos los lados de la Cámara.

La discusion del dictámen se ha señalado para pasado mañana 14.

En la sesion del Cuerpo legislativo, el diputado republicano Sr. Gambeta, apoyó una proposicion relativa á la duracion del periodo plebiscitario.

El Sr. Ollivier ha combatido esta proposicion, siendo desechada por 170 contra 57.

El Cuerpo legislativo suspenderá probablemente sus sesiones el jueves próximo hasta que se haya verificado el plebiscito.

Llevarase éste á cabo el 1.º ó el 8 de Mayo.

Se sigue considerando probable la salida del Gabinete del Sr. Darú, ministro de Negocios extranjeros.

Algunos confían, sin embargo, que habrá una avenencia.

En la bolsa de hoy se han cotizado:

El 3 por 100 interior español, á 23 9/16.

El 3 por 100 exterior id., á 27 7/8.

El 3 por 100 francés, á 73-65.

El 4 1/2 por 100 id., á 103-50.

LONDRES 12.—Consolidados ingleses de 94 5/8.

LIVERPOOL 11.—Ha fondeado en este puerto el vapor «Tycho Brahe» con noticias del Brasil y del Rio de la Plata.

Segun ellas, el presidente de la república del Paraguay, Lopez, que se habia refugiado en las montañas, ha sido muerto.

LONDRES 12.—El 3 por 100 portugués á 33.

El 3 por 100 exterior español 1869, 27 1/2.

Cambio sobre Lisboa 52 1/8.

FRANCFORT 12.—El 3 por 100 exterior español de 1869, á 27.

SAN PETERSBURGO 12.—Háblase de un proyecto de amnistía general á favor de los polacos que tomaron parte en las insurrecciones de 1863 y 1864.

El Gobierno está dispuesto á exigir que se adopte en todo el imperio el sistema métrico decimal.

BERLIN 12.—A principio del mes de Mayo se verificará en esta capital la entrevista del czar con el rey de Prusia.

ROMA 12.—El Concilio ha votado hoy nominalmente el texto completo de la *Constitucion De Fida*. Han emitido sus votos en pró 515 obispos, y 83 condicionalmente; pero ninguno ha votado en contra.

El martes próximo habrá otra congregacion general.

LIVERPOOL 13.—Las noticias del Brasil anuncian que el general Camará ha batido á Lopez en Aquihana. Lopez ha sido muerto y su ejército ha caído prisionero.

PARIS 13.—Se confirma la noticia de la salida de Mr. Darú del ministerio de Negocios extranjeros.

Asegúrase que tendrá por consecuencia el aplazamiento del envio de la nota francesa á Roma, y que la política de Francia, con relacion al Concilio, será espectante.

Bolsa.—Cotizaciones de apertura:

3 por 100 francés 73.60.

3 por 100 español interior 23 1/2.

3 por 100 id. exterior, 1867, 27 7/8.

3 por 100 id. id., 1869, 27 7/16.

BARCELONA 13 (á las tres y cinco minutos de la tarde, recibido á las siete de la noche).—

En la bolsa de hoy se han cerrado:

El consolidado á 24.20.—Diferido á 24.05.

Subvenciones de ferro-carriles á 44.75, y los bonos del Tesoro á 65.25.

PRECIOS DE INSERCIÓN.—Lineas de anuncios por 1 día á 50 ctmos. cada una, por 2 á 45, por 3 á 40, por 4 á 35, por 5 á 30, por 6 á 27, y de 7 en adelante á 25. —Reclamos, sueltos, gacetas, etc. á 150 ctmos línea.

# ANUNCIOS.

—Comunicados, desde 100 á 1,000. —Avisos judiciales á 50, y los demás oficiales ó de defunción, á 100. —A los suscritores de más de trimestre se rebaja del 25 al 50 por 100. — Los pagos se hacen el primer día de publicación.

## Boletín religioso.

**Santos de mañana.**—Pascha de Resurrección, s. Aniceto p. y mr. y la beata María Ana de Jesús vg.  
**Jubileo.**—Esta mañana en la iglesia de S. Agustín.  
**Cultos.**—mañana dará principio en el templo de S. Agustín, el solemne octavario á Jesús sacramentado. A las 10 será misa solemne, y las 11 se cantará nona por una sección de capellanes.

## Sección mercantil.

**BOLSA DE MADRID.**  
Cotización oficial del día 12.

FONDOS PUBLICOS.		Ult pre.
3 por 100 consolidado..		24.30
Idem pequeños.		25.00
Idem á fin de mes.		24.30
Idem exterior.		23.00
3 por 100 diferido.		24.29
Idem á fin de mes.		00.00
Deuda del personal.		00.00
Billetes hipotecarios.		100.70
Billetes de segunda serie.		95.00
Bonos del Tesoro.		65.00

## PUERTO DE CARTAGENA.

**Vapores.**  
**Genil, Belis, Darro, Guadalete, Guadaira y Guadiana.**—De estos seis vapores sale uno todos los lunes en la tarde para Alicante, Valencia, Barcelona y Marsella, y otro todos los miércoles para Almería, Málaga, Algeciras, Cádiz y Sevilla. Los despacha el Sr. Andrés Pedraña.  
**Andalucía, Estremadura, Valencia, Numancia y Vinuesa.**—De estos cinco vapores sale uno todos los viernes para Valencia, Barcelona y Marsella. Los despacha el Sr. Diegari, sobrino.

CORREOS.	ENTRADAS.	SALIDAS.
Cartagena, 1.º	9 15 m.	5 50 m.
Idem, 2.º	3 8 t.	11 10 m.
Madrid y Valencia	11 m.	8 18 t.
Lorca, Almería y Granada.	9 40 m.	12 d.
Orihuela y Alicante.	9 15 d.	4 t.

Las cartas se admiten en el buzón de la administración hasta media hora antes de la salida de los correos, y en los de los estancos hasta tres cuartos de hora antes.

## ANUNCIOS.

### PERDIDA.

El Jueves Santo en la mañana, desde la calle de la Lencera á la iglesia de S. Bartolomé, se perdió un anillo de oro con diamantes. La persona que lo haya encontrado puede presentarlo en la calle de la Lencera, confitería de doña Ezequiel, donde además de sus señas se darán las gracias y una gratificación.

## MUCHACHOS.

Para la venta pública de periódicos se necesitan uno ó dos que sean listos y tengan personas que respondan de su conducta.

## Por dos reales.

DISCURSO fúnebre pronunciado por el DR. D. FÉLIX MARTINEZ ESPINOSA en las horas celebradas en sufragio de los artistas murcianos célebres.  
Se vende esmeradamente impreso en buen papel en casa del editor D. Rafael Almazán y Martín, Zoco, 5.

## Libros de medicina y otras ciencias.

NOVELAS DE PAUL DE KOCK Y OTROS AUTORES.  
Se venden ó encargan en la comisión de Almazán, Zoco, 5, en Murcia.

de Cañada-hermosa, por tierras de la huerta inmediatas á esta ciudad, ó por otra clase de propiedad dentro ó cerca de Murcia.

**CAMBIO O VENTA.**  
Se desean permutar 28 tabullas plantadas de olivos y almendros, en término de esta capital, partido

## REMEDIUM UNIVERSALUM.—UNGUENTO HOLLOWAY.

Prerrogado por casi todos los gobiernos de Europa. Recomendado por los facultativos mas célebres de la época. Conocido con undinime aceptación en todos los países del mundo y mas particularmente en España.

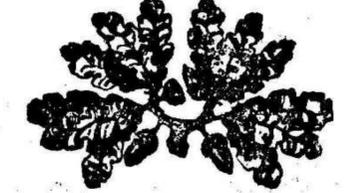
El Unguento Holloway se el remedio mas admirable hasta ahora conocido para curar todas las enfermedades externas, cualesquiera que sean su naturaleza y forma en que se presenten. Los gobiernos lo colocan por todos sus privilegios especiales, los facultativos mas acreditados lo emplean para sus enfermos, los directores de los principales hospitales de Europa lo usan para curar sus enfermos, y el público, convencido por la experiencia de la eficacia curativa de este Unguento, se va á buscar otros remedios para curar sus dolencias externas.  
Los humores escrofulosos, las heridas, las llagas, las úlceras, toda clase de enfermedades cutáneas así como los dolores reumáticos son curados infaliblemente curados por el uso de este maravilloso remedio, en cuya composición solo entran las yerbas y los minerales mas salutíferos, sabiamente combinados y sin mezcla de sustancias alguna que pueda ser nociva ni aun á las complejiones mas débiles. Con razón se ha dicho por los hombres mas distinguidos de la ciencia que la cirugía no ha descubierto hasta ahora un remedio mas eficaz en su acción, mas seguro en sus resultados, ni mas inocuo en sus efectos que el Unguento Holloway. De la reunión de todas estas ventajas le viene la gran reputación que ha adquirido, y el inmenso consumo que de él se hace, cuya cantidad preciosa fabulosa si la señaláramos aquí. Este consumo se aumenta de día en día, y los pedidos que su inventor, el Profesor Holloway, recibe diariamente de todos los países del mundo atestiguan que la experiencia justifica la fama que el medicamento ha adquirido.

- El Unguento Holloway se efectúa especialmente para las siguientes enfermedades:
- Quemaduras.
  - Reumatismo.
  - Supuraciones pútridas.
  - Tiña.
  - Úlceras en la boca.
  - Induraciones, abscesos y esternas.
  - Gota.
  - Malas de las piernas.
  - Malas de los pechos.
  - de los ojos.
  - Enfermedades de las articulaciones.
  - Artritis escrofulosa.
  - Fistulas.
  - Friedad ó falta de color en las extremidades.

Este Unguento es elaborado bajo la inspección personal del Profesor Holloway, y cada bote va acompañado de una instrucción impresa en español, que explica el modo de hacer uso de él.  
Los depósitos principales para la venta son en los establecimientos del mismo Profesor, Londres, Strand, 214 y New York, Maiden Lane, 80.  
En Madrid se venden en los establecimientos del Sr. Ultramar Barrio Nuevo, adm. 11, y Sr. Berrell Hermanos, Calle Mayor, adm. 17.

En las provincias en todas las principales Boticas y Droguerías.  
Cada bote contenido una onza de Unguento.  
7 Escels.  
15  
30  
Comprando los tamaños mayores se obtienen grandes ventajas.

Depósito en Murcia, en las principales farmacias.—Cartagena, D. Serafín Gimenez de Marquez.—Valencia, Domingo.—Lorca, Isaura.—Almería, Carras-cosa.—Alicante, Soler y Estruch.—Antequera, Palma Checa.



## Aceite de bellotas

PARA EL CABELLO.  
(Privilegiado.)  
**L. DE BREA Y MORENO.**  
Está recomendado por diez y ocho periódicos científicos, médicos higienistas y farmacéuticos, para ocultar las canas, hacer salir el pelo, contener su caída, dar lustre y salud al enfermizo. Obra como profiláctico (higiénico), y como terapéutico en la cabellera.  
Se vende á 7 rs. frasco en la comisión de Almazán.

## La Condesa Hortensia por Méry.

Esta bonita novela, que forma un tomo de unas 300 páginas, de buena impresión y papel, se vende á 4 rs. en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5 y se remite fuera al que envíe 5 rs. 50 céntimos.

## La Constitución española,

puesta en sencillo diálogo y con explicaciones convenientes, para la inteligencia de los niños y del pueblo.

SE DESTINA A LAS ESCUELAS DE PRIMERA ENSEÑANZA Y A LAS DE ADULTOS, POR DON GABRIEL FERNANDEZ, Director del periódico La Educación.

Al recomendar hoy nuestro trabajo á las corporaciones populares, Juntas y Ayuntamientos, al entregarlo á la gratitud y conciencia de los maestros de niños y adultos, debemos hacer algunas observaciones. Convencidos de que el aprender de memoria, sin que se comprenda, hace inútil el pensamiento mas benéfico y patriótico, hemos procurado que no quede un artículo de la Constitución sin que lo puedan dejar de entender el niño y el hombre mas rudo. Hemos dividido la obra en tres partes. La primera contiene en diálogo sencillo la Constitución para que se aprenda de memoria con facilidad; la segunda es la explicación de la primera parte entre un niño y un profesor, procurando amenizarla para que no hastie á la infancia; y la tercera es un tratado de los deberes del hombre para que pueda gozar bien de sus derechos naturales.

El ejemplar 2 rs. y cuartillo. A los maestros que lleven de 6 arriba, se les darán á razón de 2 rs. cada uno.

Se venden en el establecimiento de LA PAZ, donde se suscribe al periódico «La Educación» y se pueden encargar las demás obras del mismo autor.

## La Moda elegante ilustrada,

periódico exclusivo para las señoras y señoritas.

Las modas mas recientes representadas por los figurines iluminados mejores que se conocen, las explicaciones mas detalladas que se pueden desear, la moralizadora lectura de sus novelas y artículos hacen que esta publicación no tenga rival ni aun en el extranjero.

**CADA ANO REPORTE.**  
2,000 á 25,000 dibujos de bordados, labores y adornos de cuantas clases inventa el buen gusto.—21 grandes patrones para cortes de vestidos, tamaño natural.—Varias tapicerías en colores, punto Berlin.—Algunas piezas de música.—100 figurines en negro y 45 ó mas sobre acero, iluminados.—1,200 ó mas columnas de lectura, tamaño gran folio, impresas sobre papel vitela, que contienen cuantas explicaciones puedan desearse sobre los labores y adornos, y sobre 60 tomos de novelas preciosas, instructivas y morales.

**REGALO.**  
Las señoras que se abonen á la edición de lujo, reciben gratis el Gran Almanaque enciclopédico español ilustrado, que la empresa publica exclusivamente con este objeto, y el cual consta de un tomo en 4.º mayor de mas de 200 páginas.

Para mas detalles se dá el prospecto gratis en su administración de Madrid, calle de Bailén, num. 4, y librería de D. C. Bailly Bailliere, plaza de Topete, número 3, y en Murcia en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.  
También se remite á provincias á quien lo solicite.

Queda abierto desde hoy al público, el almacén de maderas, calle de la Acacia, número 12, local de la fábrica de la seda.

## EL MENTOR DE LA MORAL,

según el texto y espíritu de la sagrada escritura, por el licenciado en ambos derechos.

### D. Rafael Garcia Lopez.

El Real Consejo de Instrucción pública tasó el precio de esta obra á 3 rs. cada ejemplar en rústica; y se halla de venta en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5. A los maestros que tomen 6 ejemplares se les darán á 2 y medio rs. cada uno.

Mercad á la eficacia y la facilidad con que se toman, las Píldoras Cauvin son el mejor purgante y depurativo para combatir el estreñimiento, como tambien para destruir los humores y la acritud de la sangre, así como para restablecer la armonía de las funciones, mas esenciales de la vida.

Comprimidos de sustancias vegetales tienen la propiedad de tonificar y fortalecer los músculos, purgando al mismo tiempo sin cansar el estomago ni debilitar á los individuos.

Las Píldoras Cauvin no exigen ni régimen ni bebida especial y por consiguiente constituyen el mas cómodo y el mas eficaz de todos los purgantes; conocidos y por eso se precorrian con todo éxito pa á las enfermedades agudas y crónicas, gastritis, obstrucciones, arias catarrales, dolores, herpes, jaquecas, y para la gota y los reumatismos, etc., etc.

El verdadero mérito de las Píldoras Cauvin puede resumirse en las palabras siguientes, y vale la pena conservar la salud.

En España. En Madrid, por meser Sr. Berrell Hermanos, Escorial, Sanches Ocaña y Marqués Mi-quel.  
Por mayor, la Agencia Franco-española, 34, calle de Sordé, en provincias en el mismo establecimiento.

En Murcia D. Lucas Serrano.

## Papel pautado para escuelas de todas las reglas,

buena calidad y limpia impresión, por mayor y menor, á precio muy económico.

Se vende en la comisión de Almazán, Zoco, 5.

## La Ilustración Española y Americana,

Museo universal, periódico de ciencias, artes, literatura, industria y conocimientos útiles.

Se venden números y se suscribe, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, en Murcia, único corresponsal de esta publicación.

IMP. DE «LA PAZ DE MURCIA.»—Calle de Zoco, núm. 5.